



Escaneado  
9-07-07  
ang

20863

Quito, julio 05 de 2.007



OTD

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente

De mi consideración:

\$ 0,04  
07-Julio

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que se procedió con la sesión de las siguientes participaciones en la compañía KOPLASEK CIA. LTDA.:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTIC.	VALOR	FECHA
Cecilia C. Martinod Y.	Isabel C. Oquendo M.	1	US\$ 0,04	29 Junio/2007
Cecilia C. Martinod Y.	María G. Oquendo M.	1	US\$ 0,04	29 Junio/2007
Cecilia C. Martinod Y.	Fortuneg Cia. Ltda.	3.331	US\$133,24	02 Julio/2007

Por lo tanto la nueva distribución del capital quedaría como sigue:

SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES
Fortuneg Cia. Ltda.	249.998
Isabel Oquendo M.	1
María G. Oquendo M.	1
Total	250.000

OTD

Adjunto los originales de las escrituras de cesión de participaciones.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Atentamente,

MARIA FERNANDA RHON D.  
GERENTE

Cesión registrada en el sistema  
09/07/2007

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



DESIGNACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"KOPLASEK CÍA. LTDA."

OTORGADA POR

SRA. CECILIA CATALINA MARTINOD YEPEZ

A FAVOR DE

FORTUNEG CÍA. LTDA. Y OTRAS

CUANTÍA USD 133.24

DI 2 COPIAS

R.V.

En la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes once (11) de Junio del dos mil siete, ante mí Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: Por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señora CECILIA CATALINA MARTINOD YEPEZ y RAÚL ALFONSO OQUENDO D'ORTIGNACQ, casados, pero con disolución de la sociedad conyugal, ambos por sus propios y personales derechos; y, por

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Fernando Elmir", located at the bottom right of the page.

otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía FORTUNEG COMPAÑIA LIMITADA, legalmente representada por su Gerente y representante legal, señor René Enrique Oquendo Dortignacq, casado, conforme justifica con el nombramiento que se adjunta.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que están a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señora CECILIA CATALINA MARTINOD YÉPEZ y RAÚL ALFONSO OQUENDO D'ORTIGNACQ, casados, pero con disolución de la sociedad conyugal, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía FORTUNEG COMPAÑIA LIMITADA, legalmente representada por su Gerente General, señor René Enrique Oquendo Dortignacq, casado, conforme justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión, al tenor siguiente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía KOPLASEK Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, aprobada mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías con fecha seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de diez millones de sucres, actualmente equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. B) Posteriormente, mediante escritura otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rubén Larro Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio de mil novecientos noventa y dos, se cambió el objeto social y se reformó los Estatutos de la compañía KOPLASEK CÍA. LTDA., especialmente lo referente a su objeto social. C) Por último, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de Mayo del dos mil cinco, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y cinco de



agosto del dos mil cinco, se aumento el capital social y por ende se reforma de estatutos de la compañía KOPLASEK CIA. LTDA., quedando actualmente conformado el capital social de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fortuneg Cía. Ltda.	\$ 9.866,68	246.667	98,66 %
Sra. Cecilia Martinod	133,32	3.333	1,34 %
TOTAL:	10.000	250.000	100 %

D) Mediante Acta, la Junta Universal de Socios de la compañía KOPLASEK CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril del dos mil siete, en el domicilio principal de la compañía, se autorizó a la señora Cecilia Catalina Martinod Yépez, para que pueda ceder y traspasar las tres punto trescientas treinta y uno participaciones de las que tiene en la compañía Koplasek Cia. Ltda., a favor de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuyo documento se agrega como habilitante a la presente escritura. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la señora CECILIA CATALINA MARTINOD YÉPEZ, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., parte de las participaciones que tienen en la compañía Koplasek Cia. Ltda. esto es las tres punto trescientas treinta y uno participaciones a cuatro centavos de dólar cada una, pasando a ser propietaria de doscientas cuarenta y nueve punto novecientos noventa y ocho

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



participaciones sociales sobre la compañía Kor Casek Cia. Ltda. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por acuerdo. Las Cesionarias, respectivamente pagan a Cedente de las participaciones, el valor nominal que cada una de ellas tiene, o sea a razón de cuatro centavos dólar cada una, de contado, en dinero efectivo, moneda de curso legal y corriente. Por su parte, La Cedente manifiesta que recibe a completa satisfacción, sin tener reclamo alguno por este concepto en el presente o en el futuro, o a cualquier acción legal que deviniera de la presente cesión.

QUINTA.- LIBERTAD DE GRAVÁMENES: La Cedente manifiesta que, sobre las participaciones que cede, no existen gravamen ni limitación de dominio que impida su transferencia o perjudique su tenencia. Sin embargo, en caso de existir, se compromete a entregar totalmente saneado y/o a responder por cualquier vicio oculto.

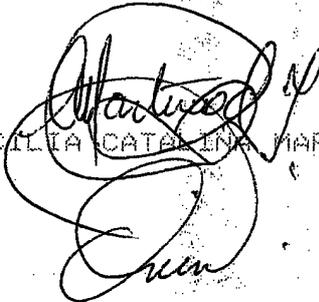
SEXTA.- Por su parte, el señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq no se opone a la presente cesión de participaciones, que de tener derecho alguno las transfiere en su totalidad conjuntamente con su cónyuge.

SEPTIMA.- ACLARACIÓN: Se aclara que al momento de suscribir este instrumento público, La Cedente automáticamente pierde su calidad de socia de la compañía; por lo tanto, ya no tendrá derecho que reclamar en el presente ni en el futuro u obligaciones que cumplir, pues desde este momento queda totalmente desvinculada con la compañía

Koplasek Cia. Ltda. y La Cesionaria, adquiere todas y cada una de sus derechos y obligaciones exigidas por las leyes ecuatorianas, en especial por la Ley de Compañías, estatutos que le rigen, el Código Civil y demás leyes pertinentes. OCTAVA.- MARGINACIONES: Se sentará la razón correspondiente en la matriz de constitución antes señalada. La Cedente autoriza a la Cesionaria, a través de su representante legal para legalizar el presente instrumento público en el Registro Mercantil respectivo y demás instituciones públicas y privadas. NOVENA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, serán de cuenta de La Cesionaria, hasta la inscripción en el Registro Mercantil del respectivo Cantón. DÉCIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes contratantes, en forma expresa y solemne manifiestan que aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente contrato, por ser en beneficio de sus intereses y a los que representan. Sin embargo, en caso de controversia, renuncian domicilio y jurisdicción y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y al trámite previsto por la Ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la plena validez de esta clase de contratos". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en cada una de sus

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

partes, la misma que esta firmada por el doctor Néstor Zamora Frias, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, bajo el número siete mil ciento veinte). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

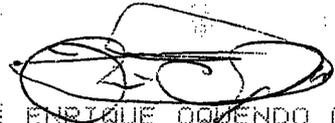


170681683-6

SRA. CECILIA CATALINA MARTINOD YÉPEZ

1703903557

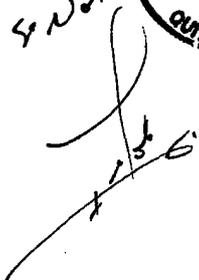
ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D'ORTIGNACQ



170423164-4

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACQ

Dr. Fernando  
NOTA  
27  
QUITO - E



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170423164-4

DOQUENDO DORTIGNAGO RENE ENRIQUE  
EICHINCHA/CUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
12 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL D.C. 04009577 M

EICHINCHA/ CUITO  
LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN  
GONZALEZ SUAREZ 1955




EQUATORIANA \*\*\*\*\* 9436446242

ESTADO MARIANA DE JESUS ARALLA G

SECUNDARIA EMPLEADO

ALFONSO DOQUENDO

CONJUNTO DORTIGNAGO

11/11/2003

REN 0842257



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTORE DE JUSTICIA  
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA 2007

18 DE ABRIL DE 2007

034-0037 NUMERO 170423164

DOQUENDO DORTIGNAGO RENE ENRIQUE

PROVINCIA CUITO

PARROQUIA




Quito, a 07 de noviembre de 2.006

SEÑOR  
RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG  
Presente

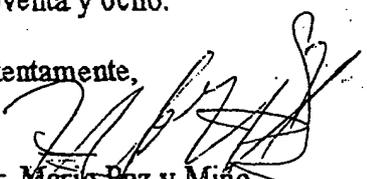
De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de FORTUNEG CIA. LTDA., reunida el día de hoy 07 de noviembre del año 2006 tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos que nos rigen por un periodo de DOS AÑOS de conformidad con el Artículo Diez de los Estatutos Sociales, y tendrá como facultades las enumeradas en el Artículo Once de los estatutos de la Compañía.

Usted señor Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de marzo de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

  
Dr. Mario Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC  
C.I #: 17-013797-6

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA.

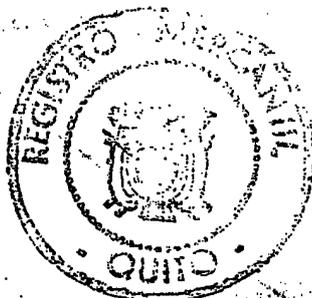
Quito, 07 de noviembre de 2.006

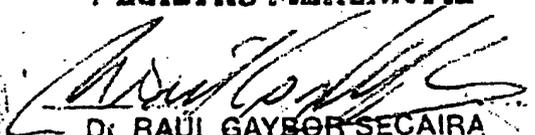
  
SR. RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG  
GERENTE  
C.I #: 170423164-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.1143 del Registro de Nombramientos Tomo 137

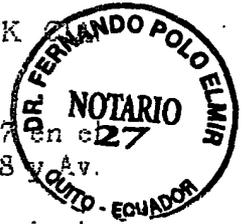
Quito, a 15 NOV 2006

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE KOPLASEK LTDA REALIZADA EL 30 DE ABRIL DE 2007.



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 30 de abril de 2007 en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Las Avellanas Lote nro. 38 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios de KOPLASEK CIA. LTDA. Preside la Junta el señor René Oquendo D'Ortignacg, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria la Gerente, señorita María Fernanda Rhon. Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fortuneg Cia. Ltda.	Sr. René Oquendo	US. 9.866.68	246.667
Cecilia Catalina Martinod	Personal	US. 133.32	3.333
TOTAL		US. 10.000.00	250.000

El Presidente pide a la secretaria que verifique el quórum presente, estableciéndose la asistencia del 100% capital de la compañía. Por existir el quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión a las 15h00.

El Presidente propone el siguiente orden del día:

1. Autorización para ceder participaciones.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: Autorización para ceder participaciones:** El Presidente de la compañía, señor René Oquendo D'Ortignacg expone la necesidad de contar con la autorización de todos los socios para proceder con la siguiente cesión de participaciones:

La señora Cecilia Catalina Martinod cede 3.331 participaciones a la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA.; 1 participación a la Sra. Isabel Oquendo Martinod; 1 participación a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod.

Las participaciones que se ceden son de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Los socios aprueban esta cesión de participaciones por unanimidad.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión siendo las 16:00, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los socios por unanimidad.

Sr. René Oquendo D'O.  
PRESIDENTE  
SOCIOS:

María Fernanda Rhon D.  
SECRETARIA

Fortuneg CIA. LTDA.  
@Sr. René Oquendo D'Ortignacg

Cecilia Catalina Martinod Y.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y FIDELIDAD

**CIUDADANIA** No. 170651683-6  
**MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 15 JULIO 1960  
 010-1 0005 07190 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960



*Martín Yepez*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334412444  
 CASADO RAIL A. OGUENDO D. ORTINAEZ  
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION  
 MICHEL MARTINOD  
 ANA C YEPEZ  
 QUITO 22/03/2018  
 QUITO 22/03/2018

REN 1841414  
 PDI




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA ELECTORAL NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

140-0020 170651683-6  
 NÚMERO CÉDULA  
 MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

Presidente  
 Fiscal  
 Secretario

*Pablo...*

*Handwritten mark resembling a teardrop or a stylized 'P'.*



CIUDADANIA: 170390355-7  
 OQUEENDO D ORTIGNAGO RAUL ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 OCTUBRE 1954  
 007- 0127 09247 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954  
 DEL CUGUANO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V834414242  
 CASADO CATALINA MARTINEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 ALFONSO OQUEENDO  
 MARIA D ORTIGNAGO  
 QUITO 07/18/2006  
 07/12/2018  
 REN 2240526  
 POLICIA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 18 DE ABRIL DE 2007  
 Consulta 2007  
 067-0022 1703903557  
 NUMERO CEDULA  
 OQUEENDO D ORTIGNAGO RAUL ALFONSO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCHA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

**MARGINADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 16 Pág. 276 cta 6284

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinté y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RAUL ALFONSO OQUENDO D'ORTINACQ nacido en Quito-Pichincha el 7 de Octubre de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0390355-7 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Alfonso Enrique Oquendo y de Maria del Consuelo D'Ortinacq

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA CATALINA MARTINOD YEPEZ nacida en Quito-Pichincha el 15 de Julio de 1960 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0651683-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Michel Martinod y de Ana Cecilia Yépez

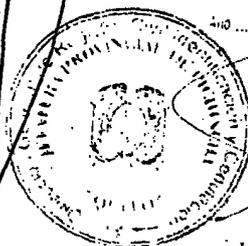
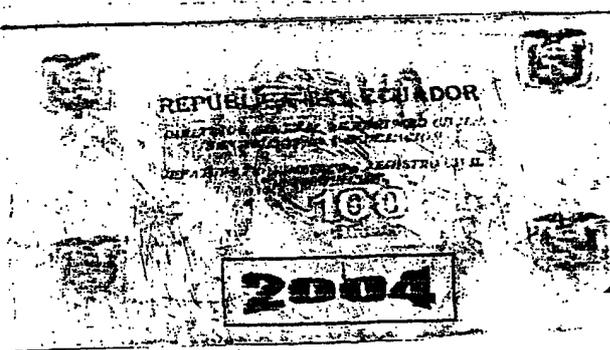
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 29 de Noviembre de 1.979

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*[Handwritten signatures and scribbles in the Observaciones and FIRMAS sections]*



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
**CERTIFICO**  
SPE DE REGISTRO CIVIL

02 DIC 1979

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

aparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON QUITO, de fecha 20 de Junio de 1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RAUL ALFONSO OGLENDI BORTINACQ y CECILIA CATALINA MARTINEZ YEPEZ. De conformidad con el Númeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial - Reformada el 5 de Noviembre de 1950. - cuya copia se archiva con el N° 98-064. Quito a 16 de Febrero de 1998. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

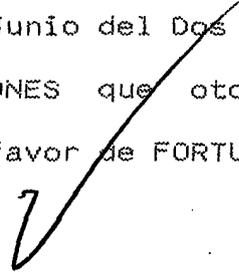


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
**CERTIFICADO**  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

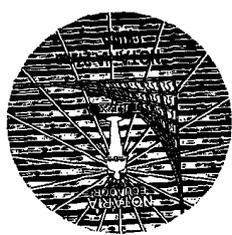
07 FEB

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a diez y ocho de Junio del Dos Mil  
Siete; La CESION DE PARTICIPACIONES que otorga  
CECILIA CATALINA MARTINOD YEPEZ; a favor de FORTUNEG  
CIA. LTDA.

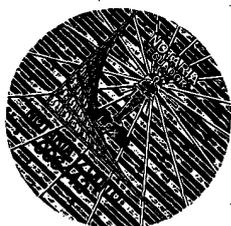


DR. FERNANDO POLO ELMIR  
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZON: Tome nota al margen de matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "KOPLASEK COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 09 de enero de 1987, de la Cesión de Participaciones que hace la señora Cecilia Catalina Martinod Yépez a favor de FORTUNEG COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura celebrada el 11 de junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir.-

Quito, a 25 de junio del 2007



*[Handwritten signature]*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO-SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **355** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fs.634 vta. tomo 118 correspondiente a la compañía "KOPLASEK CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

